## **IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

## SUSANA A. PARIS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), secretaría del autorizante, se ha ordenado que la Martillera Susana A. Paris (C.U.I.T. Nº 27-12.736.903-3) dentro de los autos caratulados "ESTUDIO CONSTRUCTORA S.A. s/Quiebra", Expte. C.U.I.J. № 21-01525900-8, venda en pública subasta, el día 19 de Setiembre de 2018, a las 15,00 hs. en la Sala de Asociación de Martilleros de Rosario, (Entre Ríos N° 238), los siguientes automotores: 1) marca Fíat Duna-76. Dominio ABP-673, Base de venta \$ 10.000, de no haber postores, una retasa del 50% (\$ 5.000); 2) marca Ford Transit, Dominio: BAK-946, Base \$ 40.000, de no haber postores retasa del 50% (\$ 20.000), 3) marca: Ford F 100, Dominio: UVC-033, Base \$ 10.000, de no haber postores retasa del 50% (\$ 5.000), 4) Marca: Chevrolet Isuzu TFR, dominio AEO-444, base de venta \$ 30.000 de no haber postores retasa del 50% (\$ 15.000). Pago al contado, en efectivo, cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. Para el caso de superar el importe de \$ 30.000 Deberá realizarse por transferencia interbancaria o en su defecto deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme lo ordenado por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. de fecha 23.11.2010. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o Martillera a la A.F.I.P. A los fines de la publicación de edictos, desígnase el diario Boletín Oficial. La publicidad adicional a la de los edictos consistirá en dos avisos en el Diario La Capital y 400 volantes para publicitar la subasta. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en acto de la subasta que: en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Ofíciese a los fines del art. 506 C.P.C.C. Impónese como condición de subasta que las multas y patentes que se adeudaren como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá la Martillera actuante como obligación inherente, hacer saber tal circunstancia en los edictos a publicarse como en el acto de martillar. Se fija como días de exhibición de los automotores los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10,00 a 12,00 hs. en el predio de calle Baigorria № 1258, de Rosario. Según Oficios Diligenciados a cada uno de los Registro Automotores correspondientes a cada vehículo se encuentran Registrados los respectivo embargos para estos obrados. La Martillera fija domicilio a los efectos legales en calle Laprida Nº 972 - 1er. Piso, Dto."E", de Rosario. Se firman cinco ejemplares en la Sala de mi despacho a los 31 días del mes de agosto de 2018.

S/C 366860 Set. 7 Set. 13